



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004133

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Agosto de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 3228 de 29 de Septiembre de 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 0758 de 22 de Septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$800,00 a USD\$1.568.370,00, y la reforma de estatutos de FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el Registrador de la propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Adrián Alfonso Moreano Moncayo en calidad de Gerente General de HERMANOS MOREANO MONCAYO-AGRO S.A., a favor de FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Septiembre de 2010

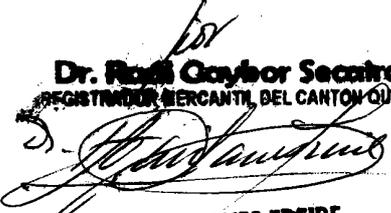

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Endargada

✓ EXP. 163992
✓ Tr. 01.1.10.000986



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 375 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 FEB 2011


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE